

SEGUIMIENTO AL PUNTOS 3 DEL PLIEGO PETITORIO

3.- Hacer apertura de la Terna, para así, permitir a los estudiantes elegir los puestos directivos

Lo referente a la apertura de la Terna, como se comentó en la reunión sostenida de fecha 9 de septiembre de 2022 en la mesa diálogo, esta situación deberá comunicarse Consejo Técnico Consultivo Escolar y el Maestro Decano de esta unidad académica para que soliciten en el ámbito de su competencia la apertura de los procesos de la Dirección y las Subdirecciones que tienen calidad de interinato.

Se señala además que es un proceso que corresponde a la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional conforme a la fracción XVII del artículo 14 de la Ley Orgánica del IPN, por lo que debe seguir un procedimiento institucional ante el Consejo Técnico Consultivo Escolar y el Maestro Decano de esta unidad académica.